

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once de noviembre de dos mil veintiuno.

Radicado. **110013103025 2015 00727 00**

Vista la solicitud de nulidad que antecede, con apoyo en lo normado en el inciso 3° del artículo 129 del C. G. del P., se corre traslado a la parte actora y demás intervinientes, por el término de tres (3) días.

Una vez ingresen las actuaciones al despacho nuevamente, se emitirá pronunciamiento respecto del recurso de apelación, propuesto por el convocado por pasiva contra el auto de fecha 1° de octubre de 2021 (fl. 355 C.1), así como de la documental allegada por la adjudicataria de los bienes objeto de división (fls. 404-416 C.1)

Notifíquese.

El Juez,



JAIME CHÁVARRO MAHECHA

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 12/11/2021, a la hora de las 8.00 A.M.
KATHERINE STEPANIAN LAMY Secretaría

Hmb